

## **ADVERTENCIA DE RIESGOS AL INVERSOR**

### **ASPECTOS BÁSICOS**

Las actividades de inversión en “Startups” o empresas de reciente creación pueden conllevar una serie de riesgos, como pueden ser la falta de liquidez, la falta de ingresos por retorno del capital, el riesgo de dilución de la participación en la sociedad, la no transmisibilidad de las participaciones y riesgo de pérdida del dinero invertido.

Los proyectos publicados en CINDES son considerados como “Startups” o empresas de reciente creación, y por lo tanto esto conlleva a que la inversión realizada se pueda perder. Por lo tanto, se recomienda invertir una cantidad que esté dispuesto a perder. Así mismo cabe advertir que al ser “Startups” o empresas de reciente creación, es difícil que durante los primeros años de inversión se retorne la inversión, incluyendo la posibilidad de ofrecer dividendos, ya que casi siempre se suelen reinvertir en el propio negocio para impulsar el crecimiento de la misma.

### **RIESGO DE FALTA DE LIQUIDEZ Y TRANSMISIBILIDAD**

La liquidez evalúa la facilidad que tiene un activo en convertirse en dinero, y en este caso en concreto sería la facilidad con que se pueden vender las participaciones/acciones de una “Startup” después de adquirirlas. Como las participaciones/acciones de una “Startup” no cotizan, la posibilidad de transmitir las participaciones/acciones es muy baja, lo que supone que la inversión deba considerarse como una inversión a medio plazo, y de escasa liquidez.

### **RIESGO DE DILUSIÓN**

Se advierte a los inversores que cualquier inversión realizada a través de la plataforma puede estar sujeta a una posible dilución futura. Se produce dilución cuando una empresa crea nuevas participaciones, y los socios que NO suscriban las nuevas participaciones emitidas, verán reducida su participación en la empresa de forma proporcional a la ampliación de capital realizada, conllevando una pérdida del valor de la participación.

Sin embargo, de cara a evitar el riesgo de dilución las empresas pueden ofrecer Participaciones Ordinarias o de “Clase A”, incluyendo derechos de voto y derechos de suscripción preferente, lo que obligaría a la empresa a ofrecer primero a sus socios con Participaciones Ordinarias o de “Clase A” la oportunidad de adquirir las nuevas participaciones emitidas.

## **NO SUJECIÓN A SUPERVISIÓN**

CINDES le advierte que las plataformas de financiación participativa no ostentan la condición de servicios de inversión, ni entidad de crédito, y por ello no están adheridas a ningún fondo de garantía de inversiones o fondo de garantía de depósitos, con los riesgos que ello conlleva. Como consecuencia de lo anterior, se informa a los usuarios que los proyectos de financiación participativa de CINDES no están autorizados ni supervisados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ni por el Banco de España. Esta no sujeción a supervisión viene prevista en el artículo 83 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.